

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE:</b> X	<b>SERVICIO:</b>
<b>LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN (MENOR A 60 M<sup>2</sup>)</b>			
<b>DESCRIPCIÓN:</b>			
Es el documento que tiene por objeto autorizar una construcción menor a 60 m <sup>2</sup> a fin de realizar obra o trabajos de construcción para obra nueva y/o ampliación y/o modificación y/o reparación que afecte o no elementos estructurales en un inmueble o predio determinado.			
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	Artículos 12, 31 fracción XXIV Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.10, 18.20, 18.21 del Código Administrativo del Estado de México; 115, 116, 118, 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 8, 9, 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y demás ordenamientos jurídicos aplicables.		
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	<b>LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN</b>	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	1 año natural
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	- NO	<b>DIRECCIÓN WEB</b>	NO APLICA
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	Cuando alguna persona necesite obtener la autorización o licencia de construcción correspondiente para realizar obras o instalaciones en un predio o inmueble determinado.		
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>	La autoridad administrativa para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales podrá llevar a cabo visitas de verificación en el domicilio, instalaciones, equipos y bienes de los particulares, en los casos en que se señalen en las leyes y reglamentos aplicables (artículo 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México).		
<b>REQUISITOS:</b>	<b>ORIGINAL</b> anotar la palabra SI o NO	<b>COPIAS</b> anotar con número la cantidad de copias	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO</b>
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
Formato de solicitud debidamente llenado y firmado por el interesado y/o apoderado o representante legal.	SI	1 JUEGO	<b>Artículos 12, 31 fracción XXIV Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.10, 18.20, 18.21 del Código Administrativo del Estado de México; 115, 116, 118, 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 8, 9, 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y demás ordenamientos jurídicos aplicables.</b>
Cuando el trámite no se gestione a nombre propio o se promueva a nombre de otra persona, se deberá acreditar su personalidad mediante poder notarial y/o carta poder firmada ante 2 testigos (según corresponda).	SI	NO APLICA	
Documento con el que se acredite la propiedad del inmueble, debidamente inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México.	NO	1 JUEGO	
Documento con el que se acredite la posesión del inmueble (en su caso).	NO	1 JUEGO	
Licencia de uso del suelo vigente.	NO	1 JUEGO	
Constancia de alineamiento y número oficial recientes.	NO	1 JUEGO	
Croquis arquitectónico que indique o localice el área que se pretende construir.	SI	NO APLICA	
Memoria descriptiva y programa del procedimiento respectivo.	SI	NO APLICA	
Documento que acredite la existencia y dotación de agua potable del proyecto a desarrollar.	NO	1 JUEGO	
Para los casos de ampliación, modificación o reparación de obra o construcción, se requiere la licencia de construcción, constancia de terminación			

de obra y/o constancia de suspensión voluntaria de obra; otorgadas según el caso, a las edificaciones existentes (los documentos en mención deberán encontrarse con vigencia).	NO	I JUEGO	Artículos 12, 31 fracción XXIV Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.10, 18.20, 18.21 del Código Administrativo del Estado de México; 115, 116, 118, 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 8, 9, 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y demás ordenamientos jurídicos aplicables.
Las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan.	NO	I JUEGO	
Línea de captura y comprobante de pago del impuesto predial al corriente.	NO	I JUEGO	
Manifestación del valor catastral actualizada.	NO	I JUEGO	
Mapa satelital de la ubicación del predio o inmueble (croquis de localización).	NO	I JUEGO	
Identificación(es) oficial(es) vigente(s).	NO	I JUEGO	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
Formato de solicitud debidamente llenado y firmado por el interesado y/o apoderado o representante legal.	SI	I JUEGO	Artículos 12, 31 fracción XXIV Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.10, 18.20, 18.21 del Código Administrativo del Estado de México; 115, 116, 118, 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 8, 9, 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y demás ordenamientos jurídicos aplicables.
Cuando el trámite no se gestione a nombre propio o se promueva a nombre de otra persona, se deberá acreditar su personalidad mediante poder notarial y/o carta poder firmada ante 2 testigos (según corresponda).	SI	NO APLICA	
Documento con el que se acredite la propiedad del inmueble, debidamente inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México.	NO	I JUEGO	
Documento con el que se acredite la posesión del inmueble (en su caso).	NO	I JUEGO	
Licencia de uso del suelo vigente.	NO	I JUEGO	
Constancia de alineamiento y número oficial recientes.	NO	I JUEGO	
Croquis arquitectónico que indique o localice el área que se pretende construir.	SI	NO APLICA	
Memoria descriptiva y programa del procedimiento respectivo.	SI	NO APLICA	
Documento que acredite la existencia y dotación de agua potable del proyecto a desarrollar.	NO	I JUEGO	
Para los casos de ampliación, modificación o reparación de obra o construcción, se requiere la licencia de construcción, constancia de terminación de obra y/o constancia de suspensión voluntaria de obra; otorgadas según el caso, a las edificaciones existentes (los documentos en mención deberán encontrarse con vigencia).	NO	I JUEGO	
Las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan.	NO	I JUEGO	
Línea de captura y comprobante de pago del impuesto predial al corriente.	NO	I JUEGO	
Manifestación del valor catastral actualizada.	NO	I JUEGO	
Mapa satelital de la ubicación del predio o inmueble (croquis de localización).	NO	I JUEGO	
Identificación(es) oficial(es) vigente(s).	NO	I JUEGO	
Acta constitutiva de la persona jurídica colectiva (empresa).	NO	I JUEGO	


INSTITUCIONES PÚBLICAS									
Quedan exceptuadas de obtener licencia de construcción las obras que se ejecuten en bienes inmuebles destinados a la prestación de servicios públicos.			NO APLICA		NO APLICA		<b>Artículo 18.20 último párrafo del Código Administrativo del Estado de México y demás ordenamientos jurídicos aplicables.</b>		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 DÍAS HÁBILES, PREVIO PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES.							
COSTO:		<b>El factor y costo es aplicado de acuerdo al tipo de obra o construcción que se pretenda desarrollar.</b>			Fundamento Jurídico: Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	SI
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		<b>En las cajas del área de Ingresos Municipales, adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio de Tepetzotlán.</b>							
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE		<b>Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</b>							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA									

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO DE TEPOTZOTLÁN					ÁREA DE PERMISOS Y LICENCIAS				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			ING. TOMÁS LÓPEZ FERIA						
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA VIRREINAL				NO. INT. Y EXT.	1 (UNO)		
COLONIA:	BARRIO SAN MARTÍN			MUNICIPIO:	TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO				
C.P.	54600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas; y sábados de 09:00 a 12:00 horas.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
(55)	5876 0808 / 5876 3838		2201	NO APLICA	<a href="mailto:desarrollourbano@tepotzotlan.gob.mx">desarrollourbano@tepotzotlan.gob.mx</a>				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		NO APLICA							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA							
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA				NO. INT. Y EXT.	NO APLICA		
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA				
C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA				
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE I:		<b>¿Qué autoriza una licencia de construcción?</b>							

<b>RESPUESTA:</b>	El documento autoriza realizar obras o trabajos de construcción en un inmueble o predio determinado, de acuerdo a las normas técnicas y disposiciones legales señaladas en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, Libro Décimo octavo del Código Administrativo del Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tepetzotlán vigente y demás ordenamientos jurídicos aplicables en la materia.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	<b>¿La licencia de construcción me permite realizar obras o construcciones en la vía pública?</b>
<b>RESPUESTA:</b>	No, cuando se obtenga una licencia de construcción la ocupación de la vía pública sólo será carga y descarga de materiales de construcción, de los productos de excavaciones o demoliciones e instalación de andamios y tapias o estructuras provisionales que se requieran para la ejecución de obras y edificaciones autorizadas.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	<b>Cuando el plazo que ampara la licencia de construcción no fuese suficiente para la conclusión de la obra o instalación autorizada, ¿puedo solicitar prórroga de construcción?</b>
<b>RESPUESTA:</b>	Si, siempre y cuando se respeten las reglas siguientes: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se podrán otorgar tantas veces como lo requiera el solicitante, previo pago de los derechos correspondientes.</li> <li>2. Tendrá una vigencia máxima al de la licencia de construcción originalmente otorgada.</li> <li>3. Se deberá solicitar dentro de la vigencia de la licencia de construcción autorizada.</li> </ol>

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

Cédula informativa de zonificación, constancia de número oficial, constancia de alineamiento, licencia de uso del suelo, prórroga de construcción, constancia de suspensión voluntaria de obra y constancia de terminación de obra (parcial o total). H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLÁN, MEX.

ELABORÓ:  <hr/> <b>LIC. ANA FERRATO ESCOBAR</b> (ENLACE PARA EL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA)	VISTO BUENO:   <hr/> <b>ING. TOMÁS LOREZ FERIA</b> DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  05 / SEPTIEMBRE / 2023
--	--	---